



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**ACTUALIZA DECRETO ALCALDICIO EXENTO  
N°1565 DE FECHA 14.06.2024 QUE ESTABLECE  
SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY,  
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°** 2871  
**TRAIGUÉN.**

VISTOS:

15 OCT 2024

- ✓ La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y particulares.
- ✓ La resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.
- ✓ Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2024, el cual imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, asume cargo de alcalde Titular de la Municipalidad de Traiguén, Grado 5° E.M., don Ricardo Javier Sanhueza Pirce, a contar del 28 de junio de 2021, Periodo 2021 - 2024.
- ✓ El DFL. 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, con fecha 8 de marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y mediante el decreto N° 71 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia de 28 de agosto de 2014 dictó su reglamento.
- ✓ Que, según el artículo N°3 de la Ley N°20.730 anualmente el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en calidad de sujetos pasivos.
- ✓ Que, según dispone el artículo N° 4 numeral 1 de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la Administración Comunal: Alcalde, Concejales, Secretarios Municipales y Directores de Obra Municipal.
- ✓ Que, la Contraloría General de la República, mediante instructivo N° E444887/2024 de fecha 29 de enero de 2024, el cual imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, en cuanto a las autoridades y funcionarios que actúan como sujetos pasivos de Lobby debido a su cargo en calidad de titular, por suplencia, subrogancia y/o transitoriedad provisional.
- ✓ Que, la Contraloría General de la República, mediante instructivo N° E444887/2024 de fecha 29 de enero de 2024/ en su artículo 4, inciso segundo dispone: "las instituciones y los órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos indicados en este artículo, podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta Ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlas a esta normativa.



MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**ACTUALIZA DECRETO ALCALDICIO EXENTO  
N°1565 DE FECHA 14.06.2024 QUE ESTABLECE  
SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY,  
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2071A  
TRAIGUÉN. 15 OCT 2024**

- ✓ Que, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1565 de fecha 14-06-2024, incorporaba sujetos pasivos que ya no están en su función, se hace necesario actualizar la información en la Plataforma Lobby, mediante el presente Decreto.

**DECRETO:**

- **ESTABLEZCASE**, como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula la Ley del Lobby a quienes se indica a continuación:
1. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde de Traiguén
  2. Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal
  3. Cristian Jorquera Ocampo, Director de Obras
  4. Felipe Osses Cerna, Concejal
  5. Rosanna Rathgeb Fuentes, Concejala
  6. Iván Luengo Castillo, Concejal
  7. Hugo Mario Fuentes Aguilera, Concejal
  8. Cristian Hernan Urrutia Salgado
- **ESTABLEZCASE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.730, como sujetos pasivos en razón de su profesión o cargo y por tener funciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en los términos en dicha Ley a los siguientes funcionarios:
1. Andrés Levy Díaz, Jefe Departamento de Educación (R)
  2. Luis Aguilar Luco, Administrador Municipal
  3. Carmen Gloria Correa Aransáez, Directora Salud Municipal
  4. Ximena Palma Romo, Directora Secplan
  5. Mónica Grandón Belmar, Directora Desarrollo Comunitario
  6. Jorge Tapia Aguayo, Director Fomento Productivo
  7. Isaías Huaiquimil Retamal, Director Aseo, Ornato y Medio Ambiente
  8. Miriam Peña Zoñé, Directora Administración y Finanzas
  9. Herman Garrido Paz, Director de Tránsito
- **DESÍGNESE**, como administrador Institucional de la Plataforma, al funcionario de la Secretaría Municipal Luis López Díaz.
- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal Mercado Público.



**MARIO ADRIASOLA CAULIER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RICARDO SANHUEZA PIRCE**  
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/MAC/ldd

DISTRIBUCIÓN

- Transparencia